

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntos. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Noviembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2737.

Sección de Fomento.—Minas.

Don Pedro Diz Romero, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Francisco Regal y Miguel se ha registrado una mina de hierro con el nombre de «María» en el término municipal de Bellmunt, en las partidas llamadas Mas de Gil, El Figueral, Burguera, La Vall, Els avenys, Roca Porrera, Serradú, El Palell, Barranco del Sedó ó dels Bucadors; lindante al Norte con tierras de Joaquín Torné, José Cabré, Francisco Secall, Jaime Biornau, Jaime Montaner y otros; al Este con tierras de José Sedó, Francisco Secall, herederos de José Pentinat, Francisco Gil y otros; al Sud con tierras de José Cabré, José Barceló, viuda de Juan Torné, Juan de la Antonia de Masroig, Primo de Masroig y otros, así como con los barrancos de Burguera y dels Avenys, y al Oeste con las tierras de José Peña, Juan Cervera, José Sedó, Francisco Pujol, Antonio Sentís, Jaime Montaner y otros, así como con las sierras del Palell y Roca Porrera y el barranco de Sedó.

Verifica la designación de este registro en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el mojón Sudeste que corresponde á la estaca 25 de la mina Regia, ó sea de las minas conocidas con el nombre de «Minas Nacionales de Falset enajenadas por el Estado». Desde dicho punto de partida se medirán 1.200 metros en dirección 196 grados 30 minutos y se colocará en el extremo de la longitud así medida la 1.ª estaca; desde ésta se medirán 800 metros en dirección 286 grados 30 minutos y se colocará en el extremo la 2.ª estaca; desde ésta se medirán 1.000 metros

en dirección 16 grados 30 minutos y se colocará la 3.ª, y desde ésta última se medirán 800 metros en dirección 106 grados 30 minutos y se colocará la 4.ª estaca, que cae sobre la línea determinada por el punto de partida y la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de la designación que comprende una superficie horizontal de 80 hectáreas ó pertenencias ó sean 800.000 metros cuadrados.

Admitida la solicitud de dicho registro, he dispuesto la publicación del presente edicto, para que si alguno tiene que oponerse á él lo haga ante este Gobierno en el término de sesenta días, contados desde esta fecha.

Tarragona 11 de Noviembre de 1886.—El Gobernador, Pedro Diz Romero.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Laboratorio Central de medicamentos de Sanidad militar.

Habiendo sido suspendida la primera subasta anunciada para el día 30 de Octubre próximo pasado con objeto de contratar la adquisición de los envases y utensilio de cristal, loza, barro, hierro, acero, cobre, madera, hueso y hoja de lata, tamices y cedazos, necesarios en este Laboratorio durante el corriente ejercicio de 1886 á 87, se convoca por el presente anuncio á nueva primera pública licitación, autorizada por el Excmo. Sr. Director general de Sanidad militar, y con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La licitación tendrá lugar en el Laboratorio Central de Medicamentos, sito en esta Corte, calle del Conde Duque, número 42, y simultáneamente en el Laboratorio sucursal de Barcelona, el día 21 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, en cuyos puntos se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones y precios límites.

2.ª El acto se verificará con los requisitos que previene el reglamento provisional para la contratación de los servicios del ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas al formu-

lario inserto á continuación y pliego de condiciones.

3.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta de remate.

4.ª El contratista entregará los efectos comprendidos en el pliego de condiciones en este Laboratorio central ante la Junta económica del mismo.

Madrid 6 de Noviembre de 1886.—El Director, P. O., Siro Barrengea.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de....., y domiciliado en....., enterado del anuncio de convocatoria publicado en la *Gaceta de Madrid*, núm....., del día..... de..... (ó *Boletín oficial* de....., núm....., del día..... de.....) y del pliego de condiciones, según los cuales han de ser contratados los envases y utensilio de cristal, loza, barro, hierro, acero, cobre, madera, hueso y hoja de lata, tamices y cedazos, necesarios en el Laboratorio central de Sanidad militar, se comprometo á ejecutar dicho servicio con arreglo á las condiciones fijadas en el pliego citado y por el precio de:

El lote núm..... por la cantidad de..... pesetas (en letra).

El lote núm..... por la cantidad de..... pesetas (en letra).

Y para que sea válida esta proposición, acompaña el documento justificativo del depósito de..... pesetas, hecho en la Caja general de Depósitos (ó sucursal de.....), según lo prevenido en la condición 2.ª del pliego.

(Fecha y firma del interesado.)
(*Gaceta del 8 de Noviembre*).

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2738.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION MILITAR

ANUNCIO.

Debiendo procederse á contratar en pública subasta 8.000 mantas,

con destino al material de acuartelamiento, se convoca por el presente anuncio á los que puedan tomar parte en ella, con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La licitación será simultánea, y tendrá lugar en esta Dirección y en las Intendencias militares de los distritos de Cataluña, Valencia y Castilla la Vieja, el 6 de Diciembre próximo, á las doce del día, en cuyos puntos se hallará de manifiesto, además del pliego de condiciones, la muestra de manta que se subasta.

2.ª El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en el reglamento de contratación de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuación.

3.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

4.ª El precio límite fijado es el de 13 pesetas 47 céntimos por manta.

Madrid 6 de Noviembre de 1886.—El Intendente Secretario, Joaquín Pera.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de..... y domiciliado en....., enterado del anuncio de convocatoria publicado en la *Gaceta de Madrid*, (ó *Boletín oficial* de.....) el día..... de....., núm....., según el cual han de ser contratadas 8.000 mantas para el servicio de acuartelamiento del Ejército, se comprometo á entregarlas al precio de..... (en letra) pesetas manta. Y para que sea válida esta proposición, acompaña el documento justificativo del depósito de..... hecho en la Caja general de Depósitos (ó en la sucursal de la Caja de Depósitos de.....), según lo prevenido en las condiciones 6.ª y 7.ª del pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

RELACION de los apremios expedidos por esta Administracion contra los deudores por plazos de Bienes Nacionales, durante el PRIMER trimestre del actual año economico de 1886-87.

Table with columns: N.º de orden del despacho, FECHA del despacho, NOMBRES de los deudores, VECINDAD, PLAZOS que adeudan, Libro, FOLIO, CONCEPTOS por que se adeuda, VENCIMIENTO, DÉBITO (Plas. Cs.), NOMBRES de los Comisionados, FECHA en que se verifica el pago, Número del Inventario, OBSERVACIONES. The table lists numerous entries for property taxes and payments, including names like Jaime Puigbonet, Carlos Montfort, and various dates and amounts.

FECHA del despacho.	NOMBRES de los deudores.	VECIN DAD.	PLAZOS que adeudan.	Libro.	FOLIO.	CONCEPTOS por que se adeuda.	VENCIMIENTO.	DÉBITO. — Ptas. Cs.	NOMBRES de los Comisionados	FECHA en que se verifica el pago	Número del Inventario.	OBSERVACIONES.
20 Sbre.	Antonio Domingo	Tortosa	2, 3 y 4	6.º	89	Ramo de Guerra.	16 Nbre. 1884.	540'30	Juan Sagristá.	Pagó en 2 Noviembre	194	
Idem	El mismo	Idem	id.	4.º	292	id.	id.	226'50	id.		219	Exp.ª tramitación.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	145	id.	id.	376'50	id.		221	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	291	id.	id.	363'75	id.		234	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	212	id.	id.	637'50	id.		226	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	299	id.	id.	405'15	id.		228	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	146	id.	id.	243'75	id.		230	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	150	id.	id.	300'15	id.		232	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	213	id.	id.	540'15	id.		233	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	235	id.	id.	176'25	id.		339	id.
Idem	Antonio Baró	Tarragona	id.	6.º	690	id.	id.	390'45	id.		176	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	67	id.	id.	450'60	id.		208	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	61	id.	id.	450'45	id.		209	id.
Idem	José González	Tortosa	id.	7.º	77	id.	id.	422'25	id.		28	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	55	id.	id.	226'05	id.		111	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	54	id.	id.	255'15	id.		112	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	75	id.	id.	252'05	id.		113	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	62	id.	id.	222'15	id.		114	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	6.º	142	id.	id.	147'40	id.		147	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	7.º	43	id.	id.	250'15	id.		240	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	65	id.	id.	225'15	id.		241	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.		id.	id.	195'15	id.		243	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	45	id.	id.	216'60	id.		251	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	47	id.	id.	182'05	id.		253	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	25	id.	id.	45'00	id.		798	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	79	id.	id.	275'15	id.		362	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	82	id.	id.	450'15	id.		361	id.
Idem	Francisco Balaguer	Idem	id.	4.º	233	id.	id.	146'55	id.		244	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	114	id.	id.	111'30	id.		266	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	6.º	26	id.	id.	450'00	id.		276	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	4.º	361	id.	id.	301'50	id.		288	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	6.º	24	id.	id.	301'50	id.		280	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	38	id.	id.	288'00	id.		282	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	29	id.	id.	232'50	id.		284	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	4.º	115	id.	id.	265'80	id.		416	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	116	id.	id.	450'00	id.		366	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	117	id.	id.	362'00	id.		414	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.		id.	id.	105'15	id.		778	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	120	id.	id.	270'00	id.		413	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	121	id.	id.	67'20	id.		789	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	122	id.	id.	300'00	id.		333	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	124	id.	id.	318'00	id.		411	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	125	id.	id.	288'60	id.		415	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	126	id.	id.	453'00	id.		368	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	127	id.	id.	496'50	id.		338	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	135	id.	id.	300'00	id.		332	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	178	id.	id.	25'65	id.		713	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	6.º	14	id.	id.	252'00	id.		373	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	15	id.	id.	300'00	id.		331	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	4.º	155	id.	id.	331'50	id.		327	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	6.º	17	id.	id.	408'75	id.		485	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	19	id.	id.	233'40	id.		450	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	20	id.	id.	450'15	id.		403	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	21	id.	id.	668'10	id.		356	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	22	id.	id.	390'60	id.		891	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	23	id.	id.	277'50	id.		390	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	28	id.	id.	211'50	id.		445	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	30	id.	id.	316'50	id.		398	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	31	id.	id.	204'15	id.		477	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	32	id.	id.	228'75	id.		449	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	34	id.	id.	525'45	id.		357	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	36	id.	id.	318'00	id.		391	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	39	id.	id.	542'25	id.		492	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	41	id.	id.	481'50	id.		355	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	4.º	99	id.	id.	567'05	id.		352	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	6.º	44	id.	id.	225'15	id.		402	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	45	id.	id.	181'50	id.		443	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	46	id.	id.	228'15	id.		471	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	47	id.	id.	367'50	id.		437	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	105	id.	id.	150'45	id.		405	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	115	id.	id.	157'50	id.		407	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	135	id.	id.	147'30	id.		928	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	137	id.	id.	277'95	id.		865	id.
Idem	Teodoro González	Idem	id.	4.º	105	id.	id.	205'65	id.		249	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	6.º	183	id.	id.	157'80	id.		406	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	7.º	27	id.	id.	45'15	id.		1064	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	28	id.	id.	45'00	id.		794	id.
Idem	Antonio Travé	Idem	id.	4.º	89	id.	id.	54'90	id.		263	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	90	id.	id.	90'30	id.		268	id.
Idem	Antonio Domingo	Idem	id.	id.	276	id.	id.	142'50	id.		246	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	367	id.	id.	100'50	id.		250	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.		id.	id.	34'75	id.		264	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	391	id.	id.	112'50	id.		267	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	166	id.	id.	333'75	id.		277	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	366	id.	id.	91'50	id.		265	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	137	id.	id.	301'50	id.		275	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	136	id.	id.	313'50	id.		279	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	165	id.	id.	318'50	id.		281	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	164	id.	id.	183'75	id.		283	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	169	id.	id.	285'00	id.		275	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	159	id.	id.	130'00	id.		286	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	143	id.	id.	135'00	id.		287	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	6.º	2	id.	id.	412'50	id.		827	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	3	id.	id.	225'60	id.		424	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	4	id.	id.	108'75	id.		773	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	5	id.	id.	241'50	id.		430	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	6	id.	id.	91'50	id.		767	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	7	id.	id.	63'00	id.		765	id.
Idem	El mismo	Idem	id.	id.	8	id.	id.	111'00	id.		769	id.

Núm. de orden del despacho de apremio.	FECHA del despacho.	NOMBRES de los deudores.	VECINDAD.	PLAZOS que adeudan.	Libro. FOLIO.	CONCEPTOS por que se adeuda.	VENCIMIENTO.	DÉBITO. Ptas. Cs.	NOMBRES de los Comisionados en que se verifica el pago.	FECHA en que se verifica el pago.	Número del Inventario.	OBSERVACIONES.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	184'50	id.		421	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	150'75	id.		435	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	139'50	id.		438	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	120'45	id.		439	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	120'75	id.		451	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	135'15	id.		453	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	256'65	id.		478	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	315'75	id.		397	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	240'45	id.		474	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	285'45	id.		465	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	210'30	id.		411	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	210'15	id.		395	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	253'50	id.		330	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	241'50	id.		331	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	195'00	id.		329	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	90'75	id.		376	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	112'50	id.		436	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	18'45	id.		785	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	181'80	id.		396	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	211'05	id.		444	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	230'25	id.		459	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	256'75	id.		467	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	255'45	id.		462	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	225'75	id.		461	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	348'75	id.		884	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	345'45	id.		468	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	330'45	id.		482	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	694'00	id.		335	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	136'50	id.		324	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	135'00	id.		777	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	135'13	id.		326	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	285'45	id.		480	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	303'75	id.		393	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	522'75	id.		341	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	270'15	id.		401	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	278'75	id.		392	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	439'50	id.		370	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	256'50	id.		775	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	211'50	id.		776	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	241'50	id.		772	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	450'00	id.		367	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	195'00	id.		329	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	300'00	id.		410	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	180'00	id.		847	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	241'50	id.		475	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	420'45	id.		490	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	270'75	id.		464	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	406'75	id.		472	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	391'50	id.		476	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	273'00	id.		470	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	90'00	id.		379	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	390'75	id.		455	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	80'25	id.		387	id.
»	Idem...	El mismo.....	Idem.....	id.	id.	id.	id.	108'75	id.		738	id.

Tarragona 5 de Noviembre de 1886.—El Administrador, Salvador Ruiz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2740.

EDICTO.

En méritos de diligencias dimanantes del juicio de desahucio promovido por don José Rull y Pallarés contra don Pedro Fortuny y Sordé, á instancia de don Pablo García, Procurador que fué de este último, se dictó por este Juzgado en cinco del actual la providencia siguiente:

«Requírase á los herederos de Pedro Fortuny y Sordé, para que en el término de seis días paguen con las costas al Procurador don Pablo García el importe de las cuentas que presenta y jura que le son debidas y no satisfechas, bajo apercibimiento de apremio; y en razón á que se ignora quienes sean dichos herederos, hágaseles el requerimiento por medio de edictos que se publicarán en el Boletín oficial de esta provincia y en uno de los diarios de esta localidad, y se fijarán en el sitio público de costumbre.—Lo mandó y firma S. S.; doy fé.—Vicente Auban.—Ante mí, José Ventosa.»

Y para la notificación y requerimiento acordados, quedando en mi Escribanía las cuentas presen-

tadas, expido el presente en Tarragona á seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—El Actuario, José Ventosa.

Núm. 2741.

EDICTO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

de Reus.

Por el presente se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado demanda solicitando la inclusión en las listas electorales para Diputados á Cortes, de los electores siguientes:

Vecinos de Rividecols.

Don José Antonio Durán Cabré, Juan Abelló Clergas, Francisco Anguera Roca, Jaime Aragonés Huguet, José Aragonés Roca, Pedro Abelló Cabré, José Blanch Sánchez, Francisco Cabré Cabestany, Francisco Cabré Trilla, Miguel Cabré Sanjénis, Pedro Castells Grau, Pedro Castells Hortonedá, José Antonio Castells Grau, José Cervera Rius, José Cabré Pallejá, José Folch Miralles, Pedro Marimón Durán, Francisco Mestre Beronat, José Mestre Cardona, José Antonio Mestre Urgellés, Salvador Mestre Domenech, Pedro Roigé Aragonés,

Pedro María Viñas Marca y Venerando Solanellas Domenech.

Lo que se anuncia, con arreglo á los artículos 27 y 28 de la Ley electoral de veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, para que dentro del término de veinte días, contados desde la fecha del Boletín oficial en que vaya inserto este edicto, puedan presentarse en oposición á la inclusión solicitada los mismos interesados expresados ó cualquiera otro elector, haciendo uso de su derecho ante este Juzgado.

Reus ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—El Juez de primera instancia, P. de la Sierra Villar.—El Secretario de gobierno, Carlos Roig.

Núm. 2742.

Don Luis María de Saez y Fernández del Canto, Juez de instrucción de la villa de Montblanch y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Antonio Michele, natural de Santa Domeneca (Italia), vecino que fué de las Borjas de Urgel, de unos veinte y dos años

de edad, calderero; viste traje lanilla color, estatura regular con tendencia baja, teniendo como seña particular un lunar en la mejilla derecha, creyéndose que en la actualidad se encuentra en la ciudad de Tarragona y cuyo actual domicilio se ignora, procesado en causa sobre estafa, para que dentro el término de nueve días, contaderos desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan en la indicada causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y mando á todos los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del indicado sugeto, caso de ser habido, conduciéndolo con las seguridades debidas á las cárceles de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dado en Montblanch á cuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Luis M.º de Saez.—Por disposición de S. S.—Alfonso Poblet, Escribano.